



ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LA SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, RELATIVA AL SERVICIO DE PLANES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS NORMAS DE EMISIÓN Y DEL MEDIO RECEPTOR AFECTADO POR EL VERTIDO Y CONTROL ESTRUCTURAL DE LAS CONDICIONES DE VERTIDO DENTRO DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDO AV-CA-06/01. EXPEDIENTE N.º 10.127/2.024.-

Fecha y hora de celebración

12 de junio de 2024 a las 11:40

Lugar de celebración

Videoconferencia

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Félix Sabio Redondo, Delegado Municipal de Contratación.

SECRETARIA

D./Dña. Carmen Venegas Suárez, Auxiliar Administrativo adscrita a la Unidad de Contratación.

VOCAL

D./Dña. Manuel Galán Fernández, Jefe de la Unidad de Contratación.

Orden del día

1.- Subsanación documentación administrativa: 10.127/2.024 - Servicio de Planes de Vigilancia y Control de las normas de emisión y del medio receptor afectado por el vertido y control estructural de las condiciones de vertido dentro de la ejecución, seguimiento y control de la autorización de vertido AV-CA-06/01.

2.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: 10.127/2.024 - Servicio de Planes de Vigilancia y Control de las normas de emisión y del medio receptor afectado por el vertido y control estructural de las condiciones de vertido dentro de la ejecución, seguimiento y control de la autorización de vertido AV-CA-06/01.

Se Expone

1.- Subsanación documentación administrativa. -

Una vez constituida la Unidad técnica se procede al examen de la documentación aportada por la entidad Tecnoambiente, S.L. la cual, tras requerimiento practicado en virtud de lo acordado en la anterior sesión tenía que subsanar la documentación de la que carecía en el sobre n.º 1, (Documentación general). Tras su examen, la Mesa considera subsanada la documentación y, en consecuencia, queda admitida a la licitación.

2.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente. -

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas económicas de las entidades admitidas a la licitación, siendo éstas las siguientes:



ENTIDAD LICITADORA	PRECIO (IVA Excluido)
LABAQUA, S.A.U.	Veintiocho mil ochocientos cuatro euros con dieciocho céntimos ochocientos (28.804,18 €).
TECNOAMBIENTE, S.L.	Treinta y siete mil doscientos setenta y dos euros (37.272,00 €).

En vista de los precios ofertados se observa teniendo en cuenta las ofertas formuladas y en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo previsto en el artículo 85 del Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que el precio más económico incurre en una presunción de baja anormal o desproporcionada. Por ello, se acuerda que antes de la admisión y subsiguiente valoración de las ofertas presentadas; La Unidad Técnica acuerda que por la Unidad de Contratación se realicen los trámites pertinentes para que la entidad Labaqua, S.L.U., justifique la viabilidad económica de dicha oferta. Ésta será remitida a la Unidad de Infraestructuras para su valoración por el Técnico competente, y que emita y remita informe para conocimiento de la Unidad Técnica.

La Unidad Técnica da por finalizada la sesión a las 12:10 horas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Félix Sabio Redondo. -

LA SECRETARIA,

Fdo.: Carmen Venegas Suárez. -